

## REPORTE DE NORMAS LEGALES: 23/09/2016

### ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN N° 0835-2016/SBN-DGPE-SDAPE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>(16/09/2016)</b></p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor de SEDAPAL de terreno eriazo destinado a proyectos de ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y alcantarillado</p>	<p style="text-align: center;">Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone la primera inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, del terreno eriazo de 15,45 m<sup>2</sup> denominado Terreno B – Reservoirio R-02, ubicado en el cerro eriazo colindante al Asentamiento Humano Víctor Andrés Belaunde, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema San Juan de Amancaes y Anexos, distrito del Rímac”.</li> <li>• La Zona Registral N° IX - Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente, del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Lima.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN N° 0836-2016/SBN-DGPE-SDAPE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>(16/09/2016)</b></p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor de SEDAPAL de terreno eriazo destinado a proyectos de ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y alcantarillado</p>	<p style="text-align: center;">Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone la primera inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, del terreno eriazo de 94,71 m<sup>2</sup> denominado Terreno A – Reservoirio R-02, ubicado en el cerro eriazo colindante al Asentamiento Humano Santa Rosa, distritos del Rímac y San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema San Juan de Amancaes y Anexos, distrito del Rímac”.</li> <li>• La Zona Registral N° IX - Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará inscripción correspondiente, del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Lima.</li> </ul>

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><b>RESOLUCIÓN N° 0837-2016/SBN-DGPE-SDAPE</b></p> <p><b>(16/09/2016)</b></p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor de SEDAPAL de terreno eriazo destinado a proyectos de ampliación y mejoramiento de sistemas de agua potable y alcantarillado</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone la primera inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, del terreno eriazo de 276,74 m<sup>2</sup> denominado Terreno A - Booster 2, ubicado a la altura de la Avenida Prolongación Amancaes cruce con la Calle Eduardo Dibós, distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema San Juan de Amancaes y Anexos, distrito del Rímac”.</li> <li>• La Zona Registral N° IX - Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará inscripción correspondiente, del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Lima.</li> </ul>